



**DESIGNA SUSTITUTO POR FALLECIMIENTO A BENEFICIARIO LUIS ORTIZ ALVARADO CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, DEL D.S. 49 (V. y U.) de 2011 DE COMITÉ DE VIVIENDA "COMITÉ MI CASA" DE LA COMUNA DE PAILLACO**

RESOLUCION EXENTA N° 001401

VALDIVIA, 19 NOV 2015

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305, de 1976 y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y sus modificaciones.
- d) El D. S. N° 105 ( V. y U.) del 2015 que modifica Decreto Supremo N° 49 , del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta N° 3276 de fecha 04 de junio de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que deroga la resolución exenta N° 5.434, (V. Y U.) de 2013, que determina límite máximo al programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por D.S. N° 49. (V.Y U.) , de 2011
- f) La Resolución Exenta Minvu N° 6180 de fecha 22 de Agosto del 2013 publicada en el Diario Oficial con fecha 24 de Agosto del 2013 que aprueba Nómina de Grupos Seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, al 31 de Julio en la Región de los Ríos.
- g) La Resolución N° 1600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Ordinario N° 379 con fecha 8 de Octubre del 2015 suscrito por Representante Legal Sr. Victor Peroldo Machado de Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L. ingresada por oficina de partes de este Servicio con fecha 8 de octubre, mediante la cual solicita al Serviu Región de Los Ríos, autorizar el reemplazo de 1 (una) socia del Comité referido, a saber: Luis Ortiz Alvarado

2.- Los respectivos certificados de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección vivienda, a nombre del reemplazado, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	Certificado de subsidio
Luis Ortiz Alvarado	4.713.165-0	SGCP020130140007816

3.- Que conforme lo señalado en documento citado en el considerando N° 1 precedente, se solicita sancionar los siguientes reemplazos, que a continuación se indican:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Luis Ortiz Alvarado	4.713.165-0	Sustitución por fallecimiento	Silvia Erika Ortiz Catalan	11.114.379-k

4.- Que el motivo del reemplazo expresado en el cuadro expuesto anteriormente, se encuentra debidamente acreditado, mediante la siguiente documentación:

a) El Oficio señalado en considerando N° 1 ingresada a este Servicio por Representante Legal Sr. Victor Peroldo Machado de Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L. el cual adjunta antecedentes para la tramitación de sustitución por fallecimiento del comité Mi Casa de la comuna de Paillaco.

b) Certificado de Defunción de la circunscripción de Paillaco N° de Inscripción 17 del año 2015 de fecha 8 de Octubre del 2015, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, mediante el cual se acredita que doña Luis Ortiz Alvarado, cedula de identidad N° 4.713.165 falleció con fecha 15 de Febrero del 2015.

c) Duplicado de posesión efectiva de la circunscripción de Paillaco del causante Luis Ortiz Alvarado, cedula de identidad N° 4.713.165 con fecha de resolución exenta 13 de Marzo del 2015 y de publicación 16 de Marzo del 2015. d) Copia de Inscripción con certificado de vigencia a favor de Sra. Silvia Erika Ortiz Catalan rolante a fojas 524 N° 478 de fecha 17 de Julio del 2015

d) El informe suscrito por el Asistente Social de Sección de Asistencia Técnica de este SERVIU, don Jonas Muñoz Santana, de fecha 16 de Octubre del 2015 mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por representante legal de comité de vivienda Mi Casa de la comuna de Paillaco respecto del reemplazo solicitado.

e) El informe suscrito por don Cristián Pizarro Froese, Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, de fecha 16 de Noviembre 2015, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por Victor Peroldo Machado Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L. respecto al reemplazo solicitado y establece que el Comité Mi Casa de la comuna de Paillaco no se encuentra excedido del 20% de los reemplazos, indicar que se cumplen con los requisitos dispuestos en el artículo 57 del D.S. 49 (V. y U.)

5.- Que, atendidas las circunstancias antes indicadas resulta necesario, dictar la siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- Designese, sustituto por fallecimiento para la obtención del Certificado de Subsidio Habitacional Serie SGCP020130140007816 a doña Silvia Erika Ortiz Catalan, cedula de identidad 11.114.379-k hija de beneficiario don Luis Ortiz Alvarado Salinas cédula nacional de identidad 4.713.165-0.

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Luis Ortiz Alvarado	4.713.165-0	Sustitución por fallecimiento	Silvia Ortiz Catalán	11.114.379-k

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región de Los Ríos, adoptará todas las providencias necesarias a fin que el certificado indicado en el considerando 2.- precedente, por el monto expresado en él, sea extendido a nombre del sustituto que por intermedio de la presente resolución se aprueba, de conformidad con lo establecido en el resuelvo 1.- Precedente.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

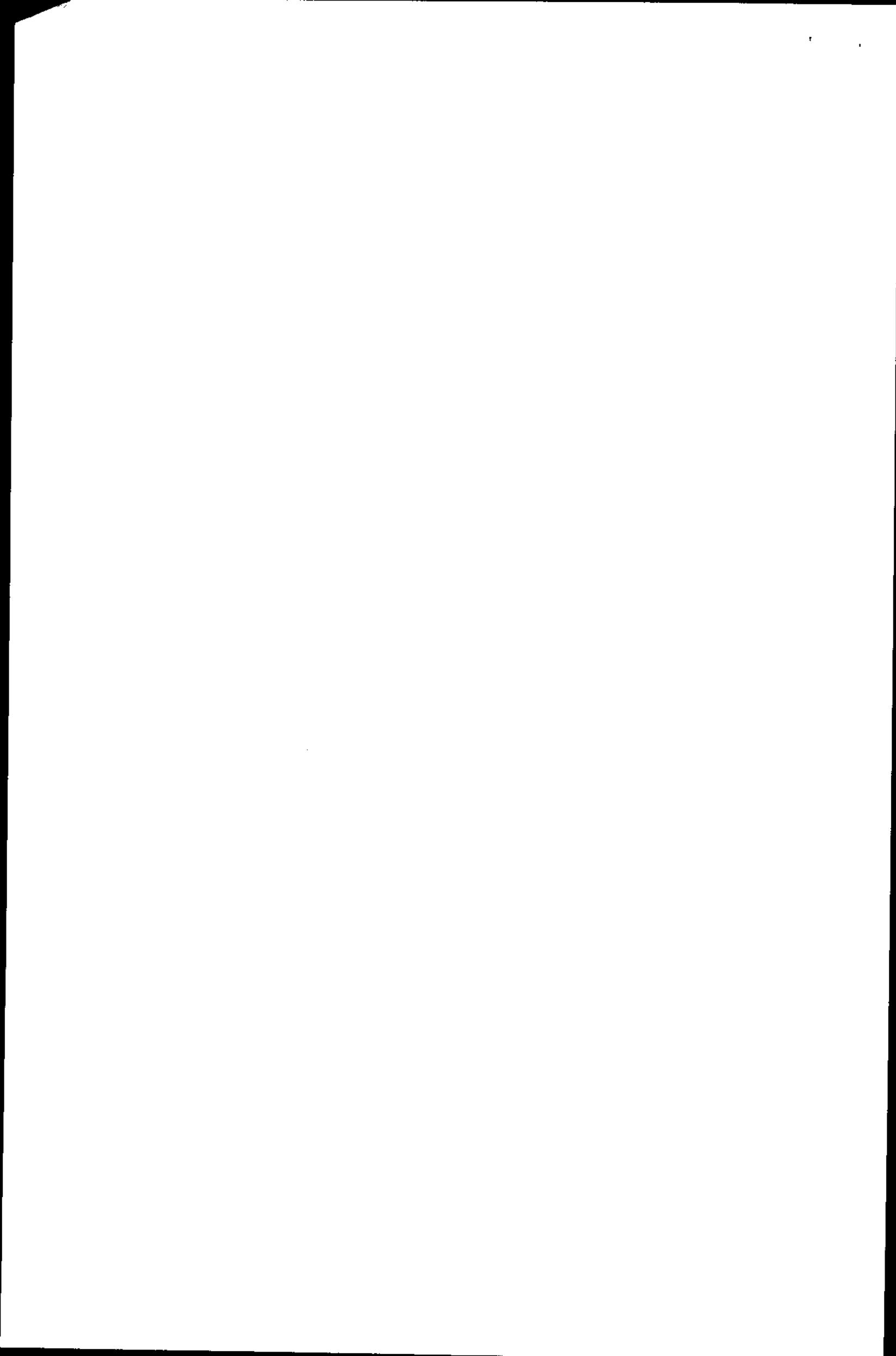


DIRECTOR REGIONAL  
SERVIU  
ALEJANDRO LARSEN HOETZ  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS

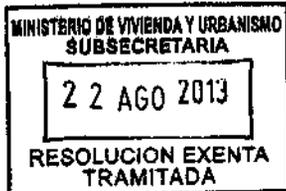
ALH/ CRF/ EAG/ OSP

DISTRIBUCION:

- Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región de los Ríos
- Sección de Asistencia Técnica de Obras Habitacionales SERVIU Región de los Ríos.
- Oficina de Partes



APRUEBA NÓMINA DE GRUPOS SELECCIONADOS QUE PARTICIPARON DEL LLAMADO A CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO HABITACIONAL, AL 31 DE JULIO DE 2013 EN LA REGIÓN METROPOLITANA./



SANTIAGO, 22 AGO 2013 HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 6180,

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 32, (V. y U.), de fecha 4 de enero de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 4.871, (V. y U.), de fecha 04 de julio de 2013, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en los meses de julio, agosto y septiembre del año 2013, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución señalada en el VISTO c) precedente, se llamó a concurso a nivel nacional, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional, a grupos postulantes que obtuvieran Certificado de Grupo Organizado Hábil en tres fechas determinadas, siendo la primera de ella, al día 31 de julio de 2013;
- b) La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el VISTO c) precedente, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1. Modifícase la Resolución Exenta N° 4.871, (V. y U.), de 2013, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelve 2., por la siguiente:

Región	Recursos LLAMADO (UF)
Arica y Parinacota	130.000
Tarapacá	130.000
Antofagasta	130.000
Atacama	130.000
Coquimbo	156.060
Valparaíso	314.370
L. B. O'Higgins	75.000
Maule	75.000



Araucanía	75.000
Los Ríos	130.000
Los Lagos	130.000
Aysén	130.000
Magallanes	30.000
Metropolitana	500.000
<b>Total País</b>	<b>2.210.430</b>

2. Apruébase la nómina de grupos seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, en la tipología de postulación con proyecto habitacional, y los recursos referenciales de sus proyectos a los que están vinculados, para las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, L.B. O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Región Metropolitana, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 31 de julio de 2013, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 4.871, (V. y U.), de 2013:

N°	Región	Comuna	Código Grupo	Comité o Grupo	N° Fam.	Subsidio Construcción + Terreno	Asistencia Técnica	Inspección Técnica de Obras
1	Tarapacá	Alto Hospicio	88869	Santa Marta II	10	5.500,0	310,0	110,0
2	Tarapacá	Alto Hospicio	88877	Santa Marta III	10	5.500,0	310,0	110,0
3	Tarapacá	Iquique	95266	COMITE DE VIVIENDA CARIQUIMA	144	80.981,0	2.379,0	1.888,0
4	Coquimbo	Coquimbo	91149	Vida Nueva II	14	6.556,0	434,0	156,0
5	Coquimbo	Ovalle	85865	POR UN VIVIR MEJOR	127	60.851,5	2.234,5	1.684,0
6	Coquimbo	Ovalle	95382	Comite Pro Casa Eva Silva	28	13.186,0	804,0	290,0
7	Coquimbo	Ovalle	88117	Comite Pro Casa Padre Pio	70	33.510,0	1.500,0	690,0
8	Coquimbo	Ovalle	86315	CONSTRUYAMOS UN SUEÑO II	61	29.047,0	1.454,0	609,0
9	Coquimbo	Coquimbo	95331	Nueva Vida III	6	2.808,0	186,0	66,0
10	Valparaíso	San Antonio	84796	COMITE HABITACIONAL VILLA LOS AROMOS	58	34.554,0	1.404,0	582,0
11	Valparaíso	Villa Alemana	84248	LOS AVELLANOS 2 ETAPA	60	35.760,0	1.440,0	600,0
12	Valparaíso	Viña Del Mar	84407	MIGRADO 174 LOMAS DEL MAR	132	79.139,0	2.277,0	1.744,0
13	Valparaíso	Viña Del Mar	84406	MIGRADO 174 LOMAS DE RENACA	126	75.482,0	2.226,0	1.672,0
14	Valparaíso	Viña Del Mar	84405	MIGRADO 174 ALTOS DEL VALLE	123	73.653,5	2.200,5	1.636,0
15	O'Higgins	Marchigüe	84684	MIGRADO 174 COMITÉ DE VIVIENDA VILLA NUEVA ESPERANZA	37	19.033,0	1.011,0	380,0
16	Maule	Molina	85647	Comite de Vivienda Nueva Marsellesa I	128	69.405,0	2.243,0	1.696,0
17	Biobío	Curanilahue	88704	EL ESFUERZO DE TODOS	70	40.600,0	1.500,0	690,0
18	Biobío	Chillán	88815	ALTOS DEL ORIENTE	47	24.735,0	1.206,0	473,0
19	Araucanía	Gorbea	94573	COMITE PRO ADELANTO Y DE VIVIENDA EBEN EZER	6	3.450,0	186,0	66,0
20	Araucanía	Nueva Imperial	93678	Comite de Vivienda Nehuen Mapu	35	15.420,0	965,0	220,0
21	Araucanía	Puerto Saavedra	94630	COMITE LOS CISNES	2	880,0	62,0	14,0
22	Los Ríos	Valdivia	99106	COMITE SAN LUIS	105	56.937,5	2.017,5	1.420,0
23	Los Ríos	Paillico	95404	MI CASA	16	8.598,0	496,0	106,0
24	Los Ríos	Paillico	95327	LOS ROBLES PAILLICO	8	4.296,0	248,0	56,0
25	Metropolitana	Puente Alto	99670	JESUS DE NAZARETH LOTE D	96	52.449,0	1.923,0	1.308,0
26	Metropolitana	San Bernardo	85183	santa teresa de los morros	64	34.988,0	1.496,0	636,0
27	Metropolitana	La Granja	88787	Flor Naciente 2	144	79.253,0	2.379,0	1.888,0
28	Metropolitana	Lo Barnechea	95244	Comite Cordillera	30	16.240,0	850,0	310,0
29	Metropolitana	Paine	94947	Comite de Vivienda La Ultima Ilusion	12	6.600,0	372,0	82,0
30	Metropolitana	Melipilla	89770	COMITE DE VIVIENDA CONDOMINIO LOS JAZMINES II B	112	61.365,0	2.091,0	1.504,0
31	Metropolitana	Buín	98257	COMITE HABITACIONAL NUEVA ESPERANZA	160	88.205,0	2.515,0	2.080,0
32	Metropolitana	La Granja	88789	Flor Naciente III	144	79.253,0	2.379,0	1.888,0

3. Los recursos comprometidos conforme al Resuelve 2. de la presente Resolución, para los postulantes seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 4.871, (V. y U.), de 2013, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 31 de julio de 2013, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país, considerando los montos de subsidio referenciales de los proyectos a los cuales se encuentran vinculados, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica e inspección técnica de obras:

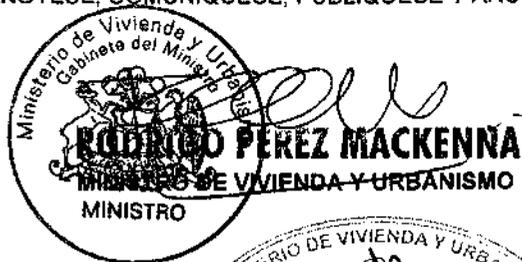


Región	Recursos Llamado (UF)	N° Familias Selección Julio	Monto Subsidios Mes de Julio (UF)	Saldo disponible para cierre de Agosto de 2013
Arica y Parinacota	130.000			130.000
Tarapacá	130.000	164	97.088	32.912
Antofagasta	130.000			130.000
Atacama	130.000			130.000
Coquimbo	156.060	306	156.060	0
Valparaíso	314.370	499	314.370	0
L. B. O'Higgins	75.000	37	20.424	54.576
Maule	75.000	128	73.344	1.656
Biobío	75.000	117	69.204	5.796
Araucanía	75.000	43	21.263	53.737
Los Ríos	130.000	129	74.175	55.825
Los Lagos	130.000			130.000
Aysén	130.000			130.000
Magallanes	30.000			30.000
Metropolitana	500.000	762	442.054	57.946
<b>Total País</b>	<b>2.210.430</b>	<b>2.185</b>	<b>1.267.982</b>	<b>942.448</b>

El monto definitivo a considerar para cada postulante seleccionado, será determinado al momento de la adscripción al proyecto, por parte del postulante seleccionado.

4. El monto total de subsidios otorgados por la presente Resolución, señalados para cada región en la columna "Monto Subsidios Mes de Julio (UF)" del Resuelvo precedente, se imputará al programa del Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2013 de cada una de ellas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



**TRANSCRIBIR**

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

FRANCISCO JAVIER IRARRAZAVAL MENA  
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo





Inmobiliaria e Inversiones  
Peroldo E.I.R.L.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
OFICINA DE PARTES VALDIVIA

08 OCT 2015

DIRECCIÓN REGIONAL

Valdivia, Octubre 08 de 2015.  
Nº 379/2015

Sr.  
Alejandro Larsen H.  
Director Regional  
Serviu Región De Los Ríos  
Presente

Atención: Sr. Cristian Pizarro F.

Ref.: Solicita sustitución por fallecimiento.

(Atención: Sr. Jonás Muñoz S.)

De mi consideración:

Por medio de la presente, se ingresa antecedentes para sustitución por fallecimiento, del beneficiario con el Subsidio Fondo Solidario Elección de Vivienda, Sr. Luis Ortiz Alvarado, Rut 4.713.165-0. Se Adjunta: Certificado copia de Subsidio SGCP20130140007816 y Certificado de Defunción.

Además, se ingresa documentación para la aprobación de la sustitución de la hija del Sr. Ortiz, Sra. Silvia Erika Ortiz Catalán, Rut 11.114.379-k.

Sin otro particular, se despide atentamente,

*PP*  
INMOBILIARIA E INVERSIONES  
VICTOR PEROLDO E.I.R.L.  
RUT 11.045.344-2  
**Víctor M. Peroldo Machado**  
**Representante Legal**

*[Signature]*  
JONÁS VÁN MUÑOZ SANTANA  
16.047.1212  
TRABAJADOR SOCIAL  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

8-10-15  
Dob en un punto

V.P.M./csg  
C.c: Archivo

Dirección: Ernesto Riquelme Nº 501 - Valdivia / Fono (63) 207888  
e-mail: [egisyperoldo@gmail.com](mailto:egisyperoldo@gmail.com)









**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**  
**FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA**  
**D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011**

SGCP020130140007816



SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE SUBSIDIO A:

Nombre: LUIS ORTIZ ALVARADO
Cédula Nacional de Identidad N°: 4713165-0
Nombre Cónyuge: EMETERIA DEL CARMEN CATALAN MONSALVE
Cédula Nacional de Identidad Cónyuge N°: 5983958-6

<b>MONTO SUBSIDIO BASE:</b> 330 UF
------------------------------------

(\*) Monto referencial, cuya definición dependerá del proyecto al que adscriba y a la aplicación, si corresponde de subsidios complementarios. Ver Condiciones Especiales al reverso.

<b>DATOS DEL SUBSIDIO</b>	
Región de Aplicación del Subsidio: XIV - Región de los Ríos	
Fecha de emisión: 13 de Septiembre 2013	Fecha vencimiento: 13 de Junio 2015
Monto de ahorro acreditado al postular: 11,42	

<b>DATOS DE LA ASIGNACION</b>	
Resolución de Asignación de Subsidio N°: 6180 MINVU	Fecha: 22 de Agosto 2013
Llamado: FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA	
Tipo de Postulación: GRUPO CON PROYECTO	

<b>DATOS DEL GRUPO o PROYECTO</b>	
Grupo: MI CASA	
Código de Grupo: 95404	Comuna del Grupo: Paillaco
Proyecto Asociado: MI CASA	
Código de Proyecto Asociado: 95365 (**)	
Nombre Entidad Patrocinante: Egis San José Ltda XIV Región	
(**) Si el proyecto asociado a su grupo no es calificado según las condiciones y plazos que establece el reglamento, su grupo podrá adscribir a otro proyecto debidamente calificado.	
Construcción en Nuevos Terrenos	
Dirección del sitio donde se construirá la vivienda:	

*Rodrigo Pérez*  
**Rodrigo Pérez**  
 Ministro de Vivienda y Urbanismo

BENEFICIARIO



**COMPROBANTE DE RECEPCION DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO**

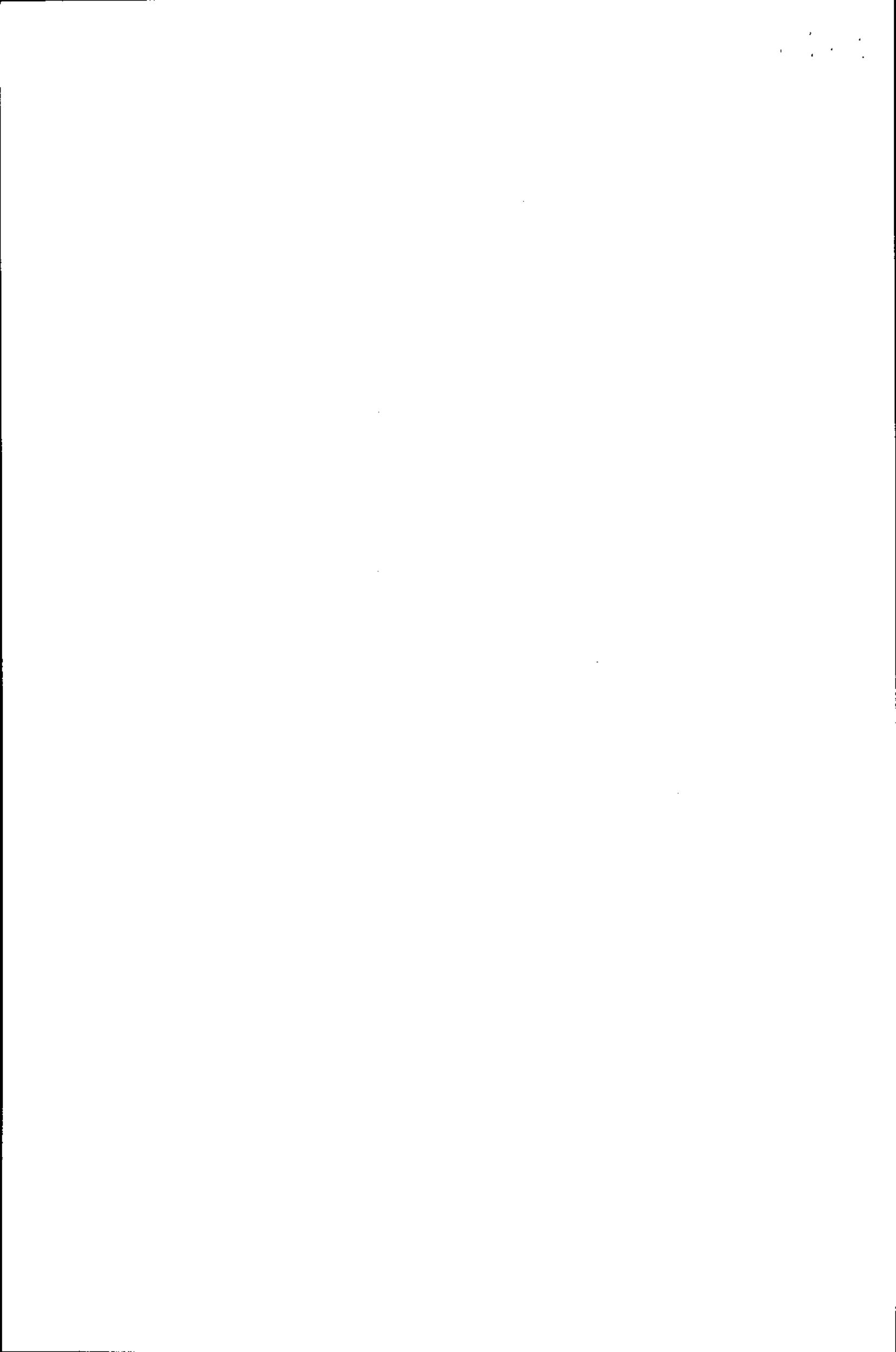
Nombre: LUIS ORTIZ ALVARADO	Comuna del Grupo: Paillaco
Rut: 4713165-0	



SGCP020130140007816

Lugar y fecha Recepcion Certificado

*Luis Ortiz Alvarado*  
 Firma Beneficiario







SERVICIO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
CHILE

DUPLICADO DE CERTIFICADO DE POSESION EFECTIVA

Folio: 0002931713 Código Verificador: 47131659317136317702

Nro. Inscripción: 14254 Año: 2015

Datos del Causante

Nombre Causante: LUIS ORTIZ ALVARADO  
R.U.N: 4713165-0  
Profesión u Oficio: PENSIONADO  
Estado Civil: Viudo(a)  
Ultimo Domicilio: ALONSO DE ARCILLA 390, PAILLACO, Región LOS RIOS  
Fecha de Defunción: 15 de Febrero de 2015  
Lugar de Defunción: Hospital Paillaco  
Inscripción de Defunción: N°17, registro , año 2015, Circunscripción PAILLACO

Datos del Solicitante

Nombre Solicitante: SILVIA ERIKA ORTIZ CATALÁN  
Oficina: PAILLACO  
Dirección Regional: LOS RIOS  
N° Solicitud: 29  
Fecha Solicitud: 5 de Marzo de 2015

Posesión Efectiva concedida por: Director(a) Regional REGION DE LOS RIOS  
N° Resolución Exenta: 1132  
Fecha Resolución Exenta: 13 de Marzo de 2015  
Fecha de Publicación: 16 de Marzo de 2015, Diario diarioenaccion.cl

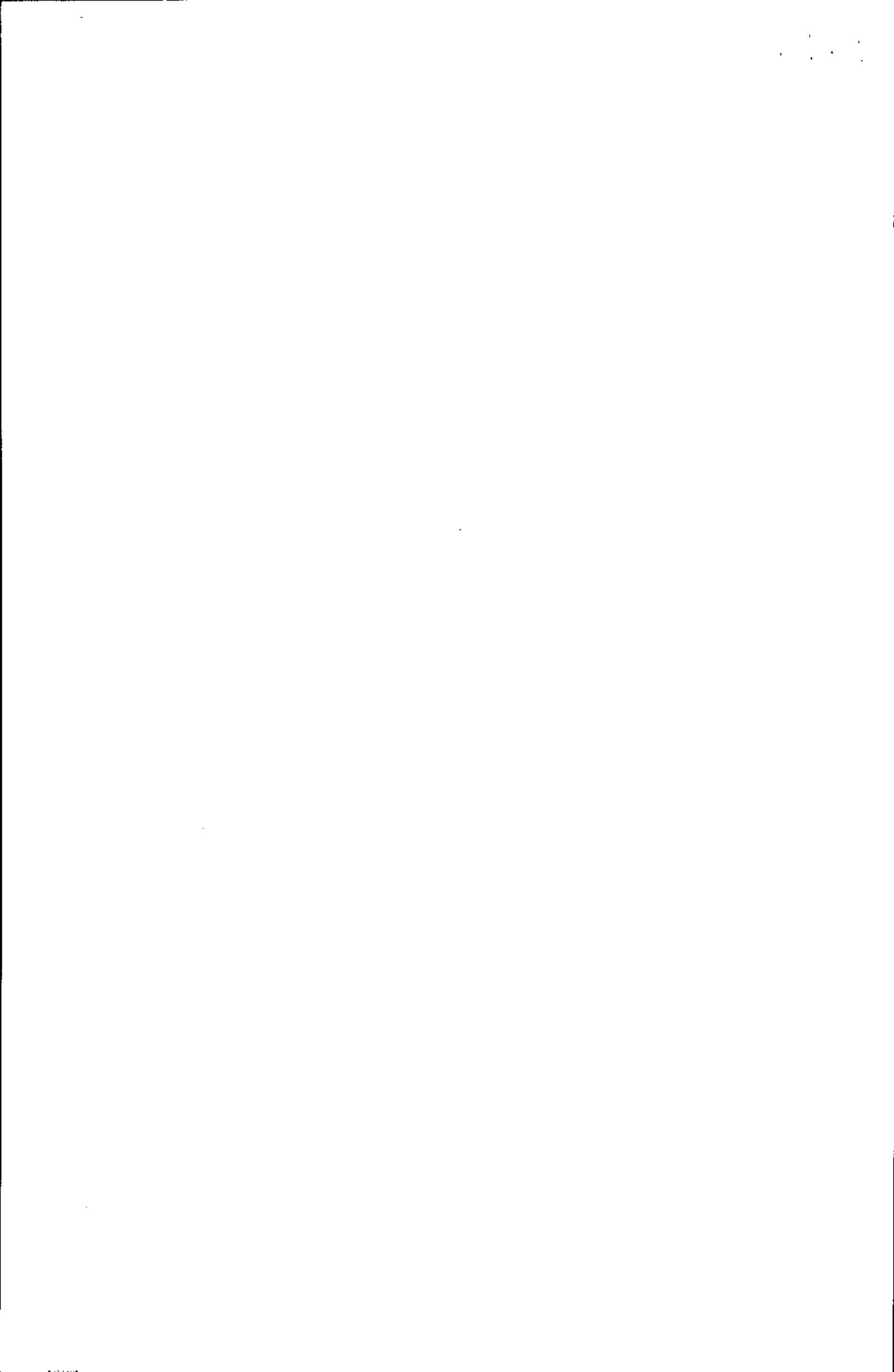
HEREDEROS

N°	Nombre	RUN/RUT	Calidad	Domicilio
1	SILVIA ERIKA ORTIZ CATALÁN	11114379-K	Hijo(a)	ALONSO DE ERCILLA 371 , PAILLACO, LOS RIOS
2	JOVITA INES ORTIZ CATALÁN	9440963-2	Hijo(a)	ARTURO PRAT 1150 , PAILLACO, LOS RIOS
3	TERESA DEL CARMEN ORTIZ CATALÁN	8652351-5	Hijo(a)	PASAJE 10 CASA 566 VILLA DON MAX, VALDIVIA, LOS RIOS
4	VERONICA EDITH ORTIZ CATALÁN	9846927-3	Hijo(a)	MANUEL RODRIGUEZ 650 , PAILLACO, LOS RIOS
5	PRADELIA DIONIRIS ORTIZ CATALÁN	10106203-1	Hijo(a)	ELADIO ROJAS CINCO 4056 PB. PABLO NERUDA, VALDIVIA, LOS RIOS
6	LUIS ALBERTO ORTIZ CATALÁN	12043588-4	Hijo(a)	ALONSO DE ERCILLA 371 , PAILLACO, LOS RIOS
7	HORTENCIA MIREYA ORTIZ CATALÁN	14551889-K	Hijo(a)	ALONSO DE ERCILLA 390 , PAILLACO, LOS RIOS

El inventario de bienes declarado y su valoración es la siguiente:

BIENES RAICES





Tipo Bien	N° ROL SII	Comuna	Inscripción Conservador Bienes Raíces	Valoración (\$)
No Agrícola	65-016	PAILLACO	Fojas 350 VTA., N°337, Año 1994, PAILLACO	2.685.959

## BIENES MUEBLES: Menaje

Descripción	Valoración (\$)
Presunción 20%	537.192

## OTROS BIENES

Descripción	Institución	Certificado	Valoración (\$)
CUENTA DE AHORRO	BANCO ESTADO	72560349743	116.268
CUENTA DE AHORRO	BANCO ESTADO	72560533765	277.363

TOTAL 3.616.782

No existe inscripción de testamento otorgado por el causante en el Registro Nacional de Testamentos, a la fecha de dictación de la Resolución Exenta que concedió la presente Posesión Efectiva

## RECTIFICACIONES, ADICIONES, SUPRESIONES Y/O MODIFICACIONES AL INVENTARIO:

- 31-03-2015: Se rectifica en el sentido de eliminar de la declaración a Emeteria Catalán Monsaive y a Olga Ortiz Catalán, fallecidas con anterioridad a la delación.

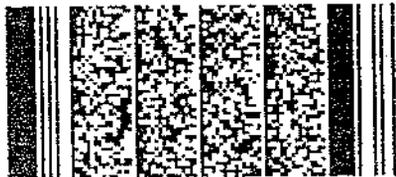
## DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE DE ENCONTRARSE EXENTO O AFECTO AL PAGO DE IMPUESTO A LA HERENCIA:

- Consta declaración de exención a todas las asignaciones

## ACEPTACIÓN CON/SIN BENEFICIO DE INVENTARIO:

- Consta aceptación con beneficio de inventario

Fecha Emisión: 10-04-2015 09:11, MRODRIGUEZN  
Impuesto Pagado - Valor \$1250  
Oficina Emisión: PAILLACO



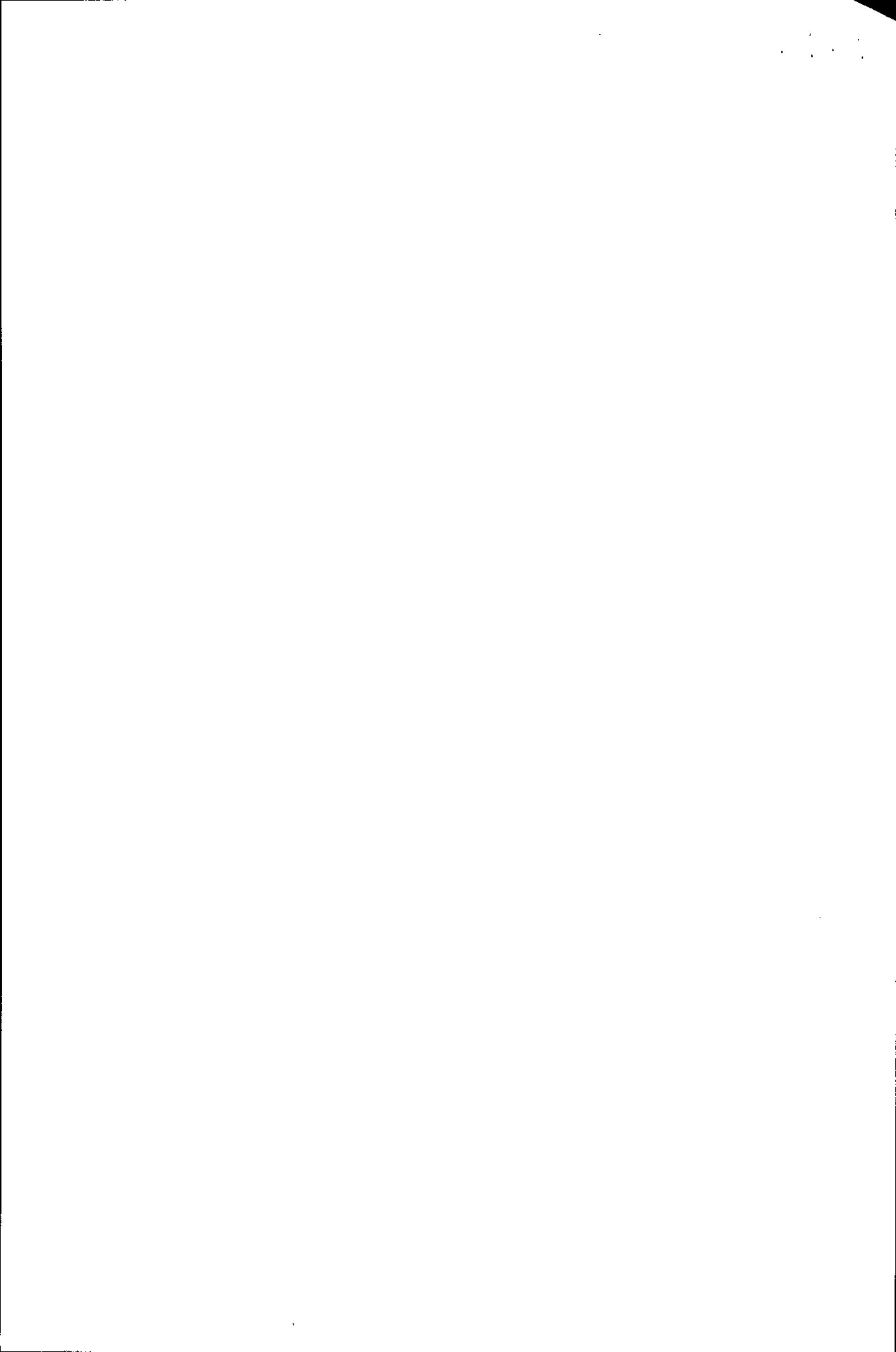
FOLIO 0002931713

CÓDIGO VERIFICADOR 47131659317136317702

**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)



47131659317136317702



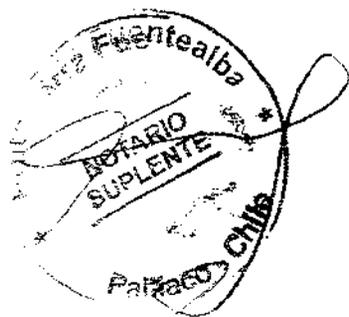
N° 478

DOMINIO  
Cuerpo cierto\*Silvia Erika  
Ortiz Catalán

-de-

Joyita Inés  
Ortiz Catalán  
y OtrosRep. N° 1079  
Bol. 32525

En Paillaco, República de Chile, a diecisiete de Julio del año dos mil quince. Doña **SILVIA ERIKA ORTÍZ CATALÁN**, chilena, soltera, dueña de casa, cédula nacional de identidad N° 11.114.379-K, domiciliada en la comuna de Paillaco, calle Alonso de Ercilla número trescientos setenta y uno, es dueña de un inmueble ubicado en calle Alonso de Ercilla Número 371 de esta ciudad, comuna de Paillaco, provincia de Valdivia, Décima Región, actualmente Región de Los Ríos, tiene una superficie aproximada de **trescientos uno coma veintitrés metros cuadrados**, según Plano Número X-Uno-seis mil veinticuatro S.U., y deslinda: al **Norte**: Calle Alonso de Ercilla, en una extensión de doce coma setenta metros; **Este**: Oscar Luis Herrera Herrera, separada por cerco recto en una extensión de veinticuatro metros; **Sur**: Marta Rosa Bastías Vega, separada por cerco recto en una extensión de siete coma ochenta metros, y Julio César Bastías Vega, separado por cerco recto en una extensión de cuatro coma cincuenta metros; y **Oeste**: Julio César Bastías Vega, separada pro cerco recto en una extensión de siete coma cincuenta metros y Edomilia Carrasco Soto, separado por cerco recto de dieciséis coma setenta metros. Lo adquirió de la siguiente forma: 1) Conjuntamente con doña **Jovita Inés Ortiz Catalán**, chilena, soltera, dueña de casa, cédula nacional de identidad N° 9.440.963-2, domiciliada en la comuna de Paillaco, calle Arturo Prat N° 1150, y **Otros**, por herencia intestada quedada al fallecimiento de don **Luis Ortiz Alvarado** en calidad de hijos del causante





nombrado, según inscripción de Posesión Efectiva N° 14.254, concedida por Resolución Exenta N° 1.132 de fecha 13 de Marzo del 2015, por el Director Regional Región de Los Ríos, del Servicio de Registro Civil e Identificación. Y 2) Por Cesión de la totalidad de las acciones y derechos que le correspondían a doña **Jovita Inés Ortiz Catalán**, ya individualizada, y **Otros**, según Escritura Pública de fecha 18 de Mayo del 2015, otorgada en la Notaría **Zülch Parra de Paillaco**, Repertorio N° 325-2015. El título de dominio anterior se encuentra inscrito a fojas 274, bajo el número 248, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2015, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Paillaco. Rol de Avalúo N° 65-16, de la comuna de Paillaco, según consta de certificado que se agrega al final de este Registro bajo el N° 872. Se deja constancia que el inmueble se encuentra exenta del pago de contribuciones territoriales. **Dirección: Alonso de Ercilla 371.** En virtud de lo anterior doña **SILVIA ERIKA ORTÍZ CATALÁN**, reunió el cien por ciento de los derechos que recaen sobre la propiedad individualizada anteriormente, por lo que se inscribe la propiedad a su nombre como cuerpo cierto, quedando en consecuencia como única y exclusiva dueña del mismo. El decreto de mi nombramiento de Conservador de Bienes Raíces Suplente, se protocolizó bajo el número noventa y cuatro en el Protocolo de Escrituras Públicas con esta fecha. Requirió inscribir doña Silvia Erika Ortiz

Catalán, ya individualizada. DOY FE EN PAILLACO, CHILE, A LOS 17 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015.

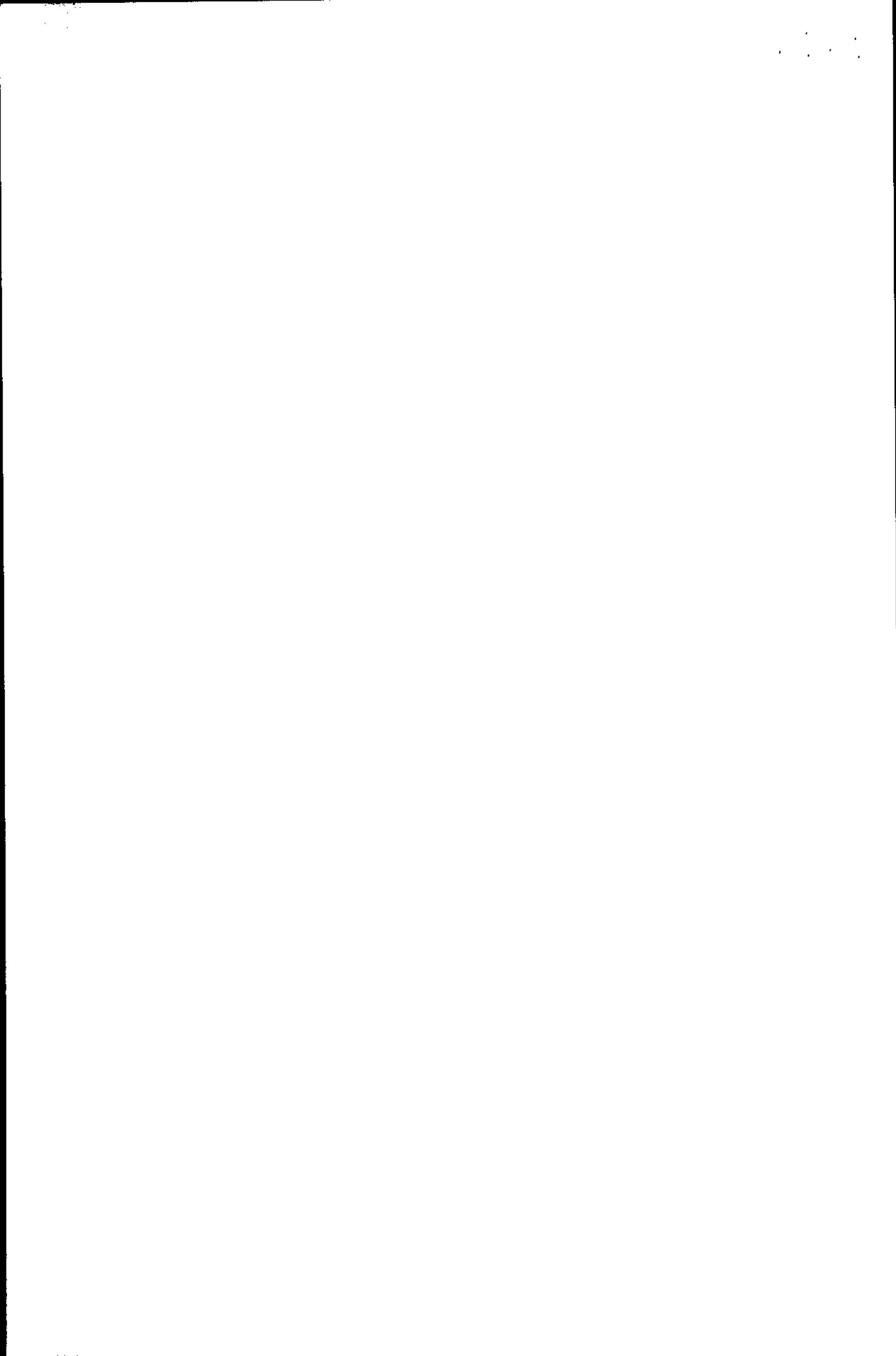
NOTARIO SUPLENTE  
PAILLACO

17 JUL 2015

NOTARIO SUPLENTE  
PAILLACO - CHILE

CERTIFICO: Que esta copia es fiel al original de su origen.  
17 JUL 2015

PAILLACO de .....





Valdivia, 16 de Octubre de 2015.-

### INFORME

Estudiados los antecedentes de sustitución presentados por la Entidad Patrocinante **Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L.** donde se solicita generar una **Sustitución por Fallecimiento** debido al **Fallecimiento** de beneficiario, del comité de vivienda **Mi Casa** de la comuna de **Paillico**, correspondiente al Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, Construcción en Sitio Propio, vengo en certificar lo solicitado de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	PUNTAJE CARENCIA HABITACIONAL	MOTIVO DE REEMPLAZO	SUSTITUTO	RUT	PUNTAJE CARENCIA HABITACIONAL
LUIS ORTIZ ALVARADO	4713165-0	SIN FPS	SUSTITUCION POR FALLECIMIENTO	SILVIA ERIKA ORTIZ CATALAN	11114379-K	10972

En atención a lo anterior y dado que se han verificado a través de los antecedentes revisados Doña **Silvia Erika Ortiz Catalan** cumple con los requisitos de sustituto detallados en D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011. Informo que correspondería cursar una sustitución por fallecimiento.

Se deja de manifiesto que el Certificado de Subsidio Habitacional original se encuentra en Operaciones Habitacionales, en la Sección de Postulación y Asignaciones:

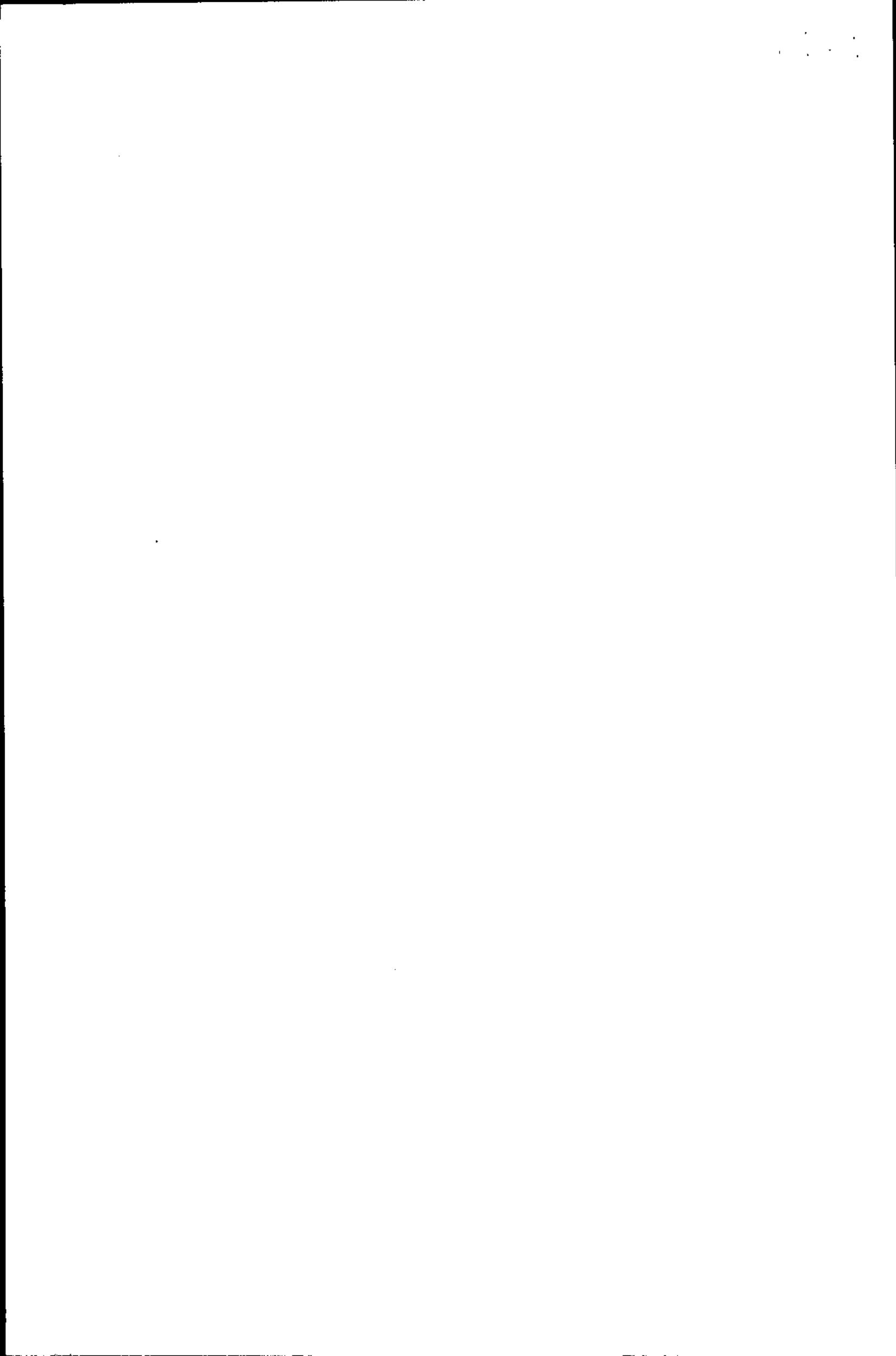
1.- Luis Ortiz Alvarado, N° Certificado de Subsidio: SGCP020130140007816

Saluda atentamente,

JONAS MUÑOZ SANTANA  
TRABAJADOR SOCIAL  
SECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

**Distribución:**

1. Departamento de Operaciones Habitacionales.
2. Archivo Sra. Viviana Carcamo Vasquez, Encargada Sección de Postulación y Asignaciones SERVIU
3. Archivo Sr. Jonas Muñoz Santana, SAT Social.





Valdivia, 16 de Noviembre de 2015

### INFORME

Cristian Pizarro Froese, Encargado Departamento de Operaciones Habitacionales, tras revisión de los antecedentes ingresados por Víctor Peroldo Machado, Representante Legal de Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L.L y que tiene bajo su asesoría habitacional Comité de Vivienda Mi Casa de la Comuna de Paillaco, en que solicita cursar el siguiente reemplazo:

BENEFICIARIO	RUT	MOTIVO DE REEMPLAZO	REEMPLAZANTE	RUT
Luis Ortiz Alvarado	4.713.165-0	Sustitución por fallecimiento	Silvia Erika Ortiz Catalan	11.114.379-k

Que los reemplazantes arriba señalados, cumplen con lo señalado en Artículo 57 del DS 49, respecto a los requisitos que se debe cumplir para las solicitudes de reemplazo para beneficiarios con postulación Colectiva.

Además se informa que el Comité los Robles no se encuentra excedido del 20% de los reemplazos, en los términos dispuestos en el artículo 26 del DS 49 (V.y U.).

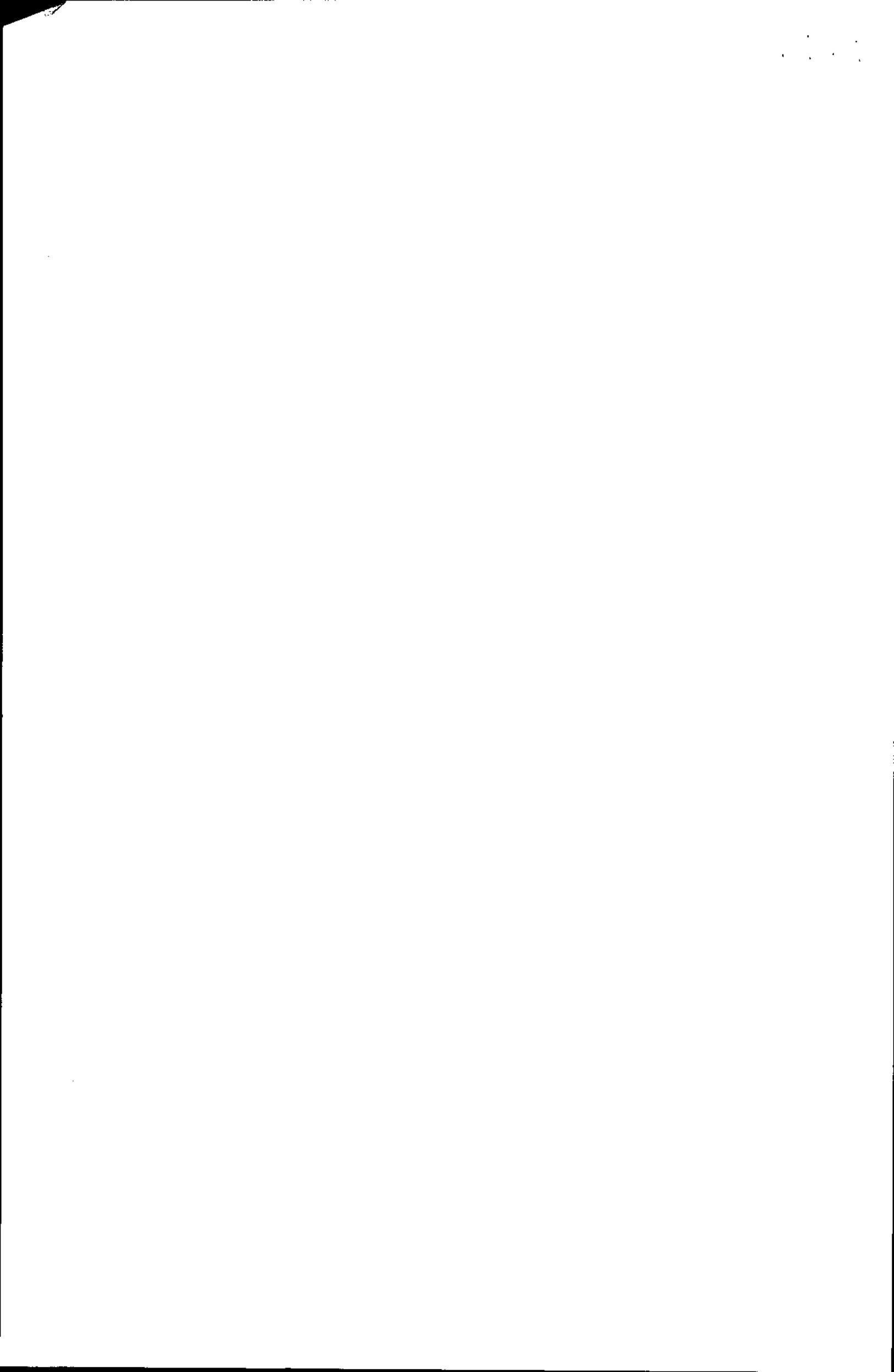


Cristian Pizarro Froese

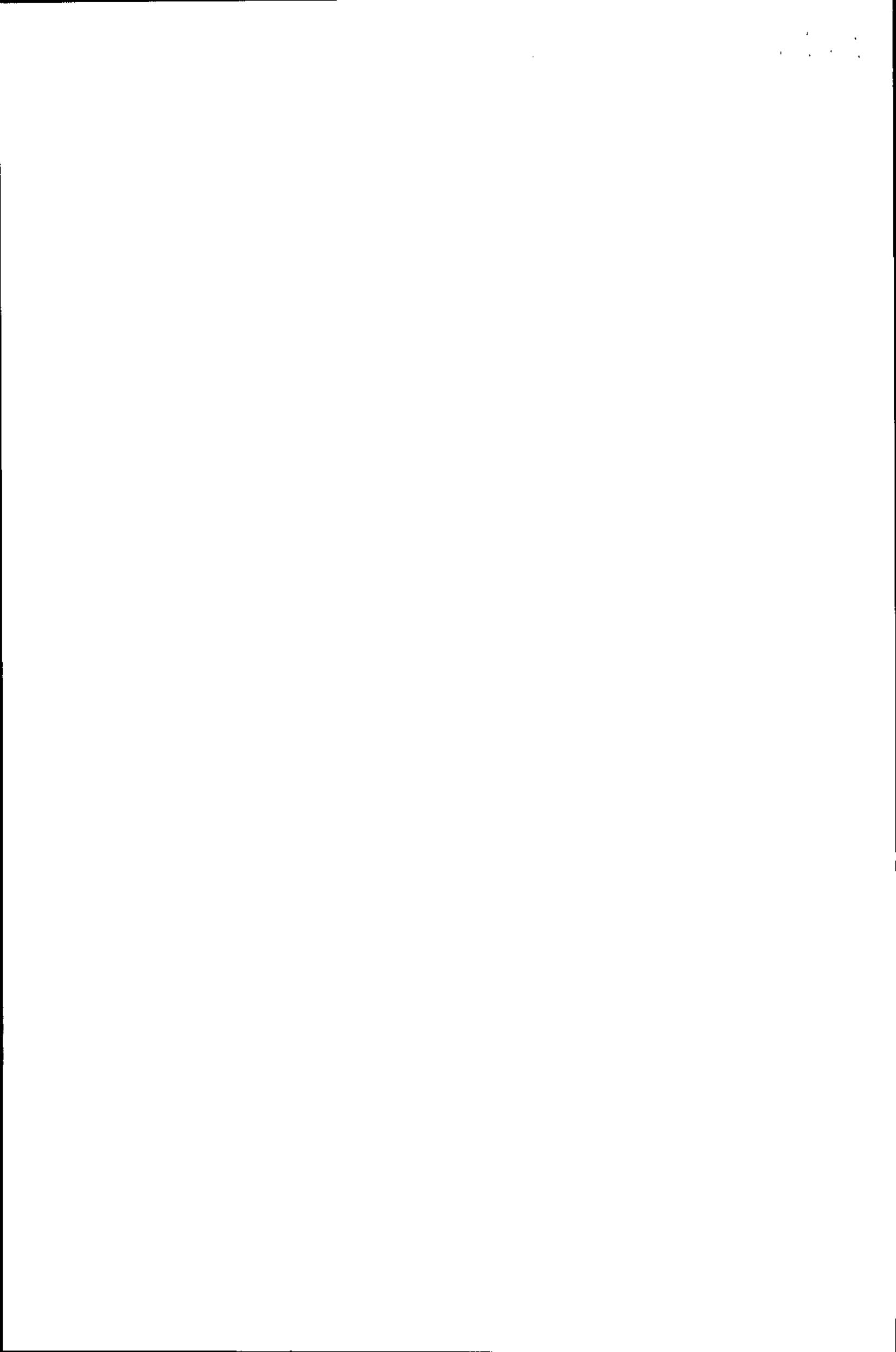
Encargado Departamento Operaciones Habitacionales

Serviu Región de Los Ríos

CPF/csp

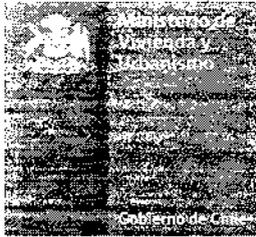












**DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR  
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL  
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE  
ELECCIÓN DE VIVIENDA**

(Párrafo V, Artículo 14), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

Yo, **SILVIA ERIKA ORTIZ CATALAN**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.114.379 - K, declaro lo siguiente:

1. Mi núcleo familiar, con el cual postulo en este acto, está integrado por las siguientes personas, todas ellas forman parte de la Ficha de Protección Social a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1	12.043.588 - 4	ORTIZ	CATALAN	LUIS	47	HERMANO	<i>[Firma]</i>

(\*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.  
 SI  NO

3. El ingreso familiar neto mensual de mi núcleo familiar (suma del ingreso bruto menos impuestos y descuentos legales, de cada uno de los integrantes del núcleo) es el siguiente : \$ 235.000

4. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional sin aplicar.

5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.

6. Los menores de edad que sean invocados como parte del Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados mientras sean menores de edad, si el postulante resulta seleccionado y no renuncia al subsidio.

7. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o Entidades Públicas, los antecedentes que considere necesarios.

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL POSTULANTE: *Silvia Ortiz Catalan*

FECHA: Octubre 2015





## DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo V, Artículo 14, letra i), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

Yo, **SILVIA ERIKA ORTIZ CATALAN**, Cédula Nacional de Identidad N° **11.114.379 - K**, mediante el presente documento declaro lo siguiente:

1. Los datos, antecedentes e información entregados, para efectos de mi postulación, en el SERVIU Región **DE LOS RIOS**, son fidedignos y se ajustan a mi actual situación social y habitacional.
2. La vivienda que adquiera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad, o si existiese un mal uso de la vivienda que adquiera.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

Autorizo       No autorizo

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL POSTULANTE: Silvia Ortiz Catalan

FECHA : Octubre 2015





**MANDATO DE AHORRO**  
**POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE**  
**ELECCIÓN DE VIVIENDA**

(Párrafo IV, Artículo 11, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

Yo, **SILVIA ERIKA ORTIZ CATALAN**, Cédula Nacional de Identidad N° **11.114.379 - K**, Titular de la Cuenta de Ahorro N° **72560612932**, que mantengo en la Entidad Crediticia **BANCO ESTADO**, confiero poder especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región **DE LOS RIOS**, y a los terceros que éste determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL MANDANTE:

Silvia Ortiz Catalan

FECHA: Octubre\_2015





ANTECEDENTES DEL CLIENTE Y DE LA CUENTA

Nº CUENTA: 72560612932

TITULAR:	ORTIZ CATALAN SILVIA ERIKA	FECHA NACIMIENTO:	25-Abr-1967
RUT:	11.114.379-K	COMUNA:	PAILLACO
DOMICILIO:	ALONSO DE ERCILLA 371 - PAILLACO	FONO:	
E-MAIL:			
ACTIVIDAD:	DUENA DE CASA		
TIPO DE CUENTA:	AHORRO PARA LA VIVIENDA CON GIRO DIFERIDO		
SIN LIBRETA		CON TARJETA DE CANALES	
SUC. APERTURA:	[725] PAILLACO	FECHA APERTURA:	06-Mar-2015
Plan de Ahorro			

Ahorro Total Pactado : 6 UF	Plazo : 18 Meses	Depósito Mensual : 0,33 UF
-----------------------------	------------------	----------------------------

\*Completar sólo en caso de traspaso desde otra Institución Financiera:

INSTITUCION DE ORIGEN  
 PERIODOS MANTENIDOS  
 SALDO PROMEDIO MANTENIDO  
 FECHA DE CIERRE

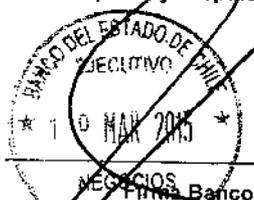
En PAILLACO , a 6 de Marzo de 2015

Declaro adicionalmente haber recibido conforme lo siguiente:

1. CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE AHORRO A PLAZO PARA LA VIVIENDA
2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 24 HORAS-PERSONA NATURAL

Mi firma en este registro no sólo da fe que he recibido los contratos que se señalan, sino también, constituye la suscripción y aceptación de sus condiciones.

HUELLA  
 DACTILAR  
 DEL  
 TITULAR



Firma Titular

### COMISIONES VIGENTES A ESTA FECHA

- **Comisión por Mantenición:**  
Por Saldo Inmovilizado inferior a UF 0,5 por más de 3 años, se cobrará una tarifa de UF 0,10 + IVA trimestral. Dicho cobro se aplicará en la primera semana de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.
- **Comisión por Exceso de Giros:**  
A contar del 7º giro anual, se cobrará UF 0,10 + IVA por cada giro en exceso efectuado por Caja y UF 0,05 + IVA por cada giro efectuado por Cajero Automático. El cobro se efectuará en la primera semana de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.  
Los giros por transferencias de fondos efectuados por Internet y Servicio Telefónico no se consideran para el cómputo del límite máximo de giros exentos y no están afectos a comisión.
- **Comisión por uso de Tarjeta de Cajero Automático:**  
Personas naturales: Sin comisión.
- **Comisión por emisión tarjeta adicional, personas naturales:** UF 0,125 + IVA por emisión, sin costo posterior.
- **Comisión por reposición anticipada de Libreta de Ahorro:** UF 0,10 + IVA, excepto por término de libreta.
- **Comisión por reposición de Tarjeta de Cajero Automático:** UF 0,12 + IVA por evento, excepto por falla de esta.
- **Comisión duplicado cartola por mesón (en cuentas sin libreta):** UF 0 por evento.

Las comisiones y tarifas indicadas son las vigentes a la fecha contratación de esta cuenta. El Banco está facultado para cobrar y/o modificar las comisiones y tarifas indicadas en la forma y condiciones establecidas en la cláusula sobre Comisiones del Contrato de Ahorro.

Versión 3003-Marzo 2012

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbif.cl](http://www.sbif.cl)

Copia Cliente

